

PRESENTADO POR:

LUIS ENRIQUE SOLIS COUTIÑO.

FRANCISCO ESCOBAR ORDOÑEZ

CESAR IVAN CÓRDOVA VERA.

LUIS DEMETRIO MARTINEZ LOPEZ.

MATERIA: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

MAESTRIA: ADMINISTRACION Y POLITICAS PUBLICAS.

TAPACHULA CHIAPAS.

**INTEGRANTE DE CABILDO**

**REGIDURIA**

Los Regidores son representantes de la ciudadanía designados en elección popular, para integrar el Gobierno de la ciudad. El Presidente Municipal es el responsable de la administración que desempeña sus funciones como cabeza de una junta de ciudadanos, que trabajan bajo reglamentos elaborados por mayoría de votos del propio Cabildo. Presidente y demás miembros del Cabildo son elegidos en planillas propuestas por los partidos políticos y de acuerdo a los resultados electorales, a la planilla ganadora se le agrega un número determinado de regidores de representación proporcional emanados de los partidos de oposición.

Las principales funciones de los Regidores, son las de discutir, aprobar y vigilar la observancia de reglamentos que norman tanto la actividad de los órganos del Municipio, como la conducta de los ciudadanos en sus relaciones con el Gobierno Municipal; fiscalizar la actividad de cada uno de las dependencias municipales en comisiones específicas integradas por materia (seguridad pública, finanzas, obras públicas, etcétera) y asistir a los eventos cívicos.

El trabajo de los regidores es más político que técnico o administrativo. A ello se debe que no exista un referente específico en el mercado laboral, que determine la contraprestación económica que corresponda.

La falta de un criterio uniforme no supone que el trabajo de los Regidores deba ser gratuito, porque ello implicaría cerrar los ojos frente a las exigencias de capacidad, esfuerzo y dedicación que el ejercicio de la función demanda. La experiencia indica que algunos regidores desquitan su remuneración con creces, mientras otros “nadan de muertito”.

Bajo tales condiciones, la situación de los regidores reciben veintitrés mil pesos de sueldo mensual, más un bono por la misma cantidad cada tres meses, más trece mil pesos mensuales de gastos de gestoría sin comprobar, es más que suficiente para compensar una labor que se presume ejercida por vocación cívica.

En la práctica la generalidad de los Regidores son empresarios, profesionistas o trabajadores calificados, como corresponde a su calidad de líderes de la comunidad. Para una persona que bajo tales condiciones tenga resuelta su economía la cantidad que se paga en Torreón resulta sobrada y para quienes no la tengan resuelta, es digna y suficiente.

En los tiempos de tránsito hacia la democracia plena, algunas regidurías sirven para el fogueo y experiencia de cuadros partidistas jóvenes que incursionan en las lides políticas, por lo que también en estos casos el ingreso es no sólo suficiente sino generoso, en comparación a las oportunidades que ofrece el mercado laboral.

La determinación del sueldo y gastos de gestoría de los Regidores no arrastra mayor rezago, porque en los tres años sufrieron un incremento global del cincuenta por ciento, que pasó desapercibido en el conocimiento del público.

Hoy día la peregrina ocurrencia de aumentar el treinta por ciento para el presente año, ha sido objeto de justo repudio por parte de la ciudadanía, que pide a sus Regidores que hagan más con menos y que se aprieten el cinturón, tal y como el Gobierno ha sugerido y condicionado a la población de nuestro país en los últimos treinta y tres años.

Entre las principales obligaciones de los regidores se hallan las de:

Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos.

Desempeñar las comisiones que le encomiende el ayuntamiento de informar con la periodicidad que se le señale, sobre las gestiones          realizadas.

Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas del ayuntamiento.

Vigilar que el ayuntamiento cumpla con las disposiciones que establecen las leyes y con los planes y programas establecidos y en su caso, supervisar el buen funcionamiento del ramo de la administración que se le encomiende y proponer las modificaciones a la organización y a los sistemas de trabajo respectivos.

Promover la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas.

COMISIONES EN EL CABILDO

Comisión Responsable

De Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas 1er. Regidor

De Hacienda Municipal 2º. Regidor

De Ecología y Desarrollo Urbano 3er. Regidor

De Servicios Públicos Municipales 4º. Regidor

Educación, Bibliotecas, Cultura y Deportes 5º. Regidor

De Salud, Asistencia Social y Agua Potable 6º. Regidor

De Seguridad Pública 7º. Regidor

De Agua Potable y Alcantarillado 8º. Regidor

De Mercados, Rastro y Servicios Mpales 9º. Regidor

De Alumbrado y Obra Pública 10º. Regidor

De Cultura, Recreación y Deporte 11º. Regidor

De Hacienda, Anuncios y Espectáculos 12º. Regidor